



Resolución de Alcaldía por la que se concede una subvención nominativa a BARO LUCAS S.L. para la realización de actividades de promoción turística de la marca “Tordesillas”.

1º.- Visto el escrito presentado por D. Álvaro Lucas Santos, en representación de BARÓ LUCAS S.L, por el que solicita una subvención nominativa de 9.000,00 euros, para la realización de actividades de promoción turística de la marca “Tordesillas” en la “Mercedes-Benz Fashion Week” de Madrid, año 2025;

2º.- Visto el Presupuesto municipal del ejercicio 2025, en el que existe consignada, en el Anexo I (subvenciones nominativas), aplicación presupuestaria 432/479.00, una subvención nominativa de 9.000,00 euros a favor del PROYECTO BARÓ LUCAS.

3º.- Visto el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, y las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública;

4º.- Vistas la Memoria justificativa del expediente, suscrita el 31 de julio de 2025, en la que se relaciona las actividades objeto de subvención y los fines de interés general que motivan la misma;

5º.- Vista la documentación presentada, así como los Informes Jurídico y de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Conceder a BARÓ LUCAS S.L. una subvención nominativa por importe de 9.000,00 euros, con cargo a la aplicación 432/479.00 del presupuesto municipal para 2025, para la realización de actividades de promoción turística de la marca “Tordesillas” en la “Mercedes-Benz Fashion Week” de Madrid, año 2025.





SEGUNDO.- Notificar a la interesada la resolución de concesión de la citada subvención, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

TERCERO.- Comunicar la subvención concedida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo ordena y manda el Sr. Alcalde, lo que certifico con mi firma a los solos efectos de fe pública, en Tordesillas, a fecha en que se firma electrónicamente la presente Resolución.

EL ALCALDE,

Fdo.: Miguel Ángel Oliveira Rodríguez

Doy fe,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Fdo.: José Luis Villar Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

